



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
BLOQUE FORJA Concejal Analía Escalante

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25 SET. 2026	Hs. 11:49
Numero: 886	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	IEREZ-Darwin Ayelen

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 118 /26
LETRA: FORJA-CAE

Ushuaia, 24 de septiembre de 2026.-

Sra. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI

S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta, solicitando su incorporación al Boletín de asuntos entrados que tendrán tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

El mismo tiene por objeto solicitar al DEM que, a través de las áreas correspondientes, realice tareas de limpieza, saneamiento y mantenimiento del parque urbano delimitado por las calles Francisco Gonzalez, Luis Vernet y Carlos Darwin de nuestra ciudad, conforme los argumentos vertidos a continuación, según lo normado por el artículo 94° de nuestro Reglamento Interno.

Sin más, y a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo atte.-

Analía ESCALANTE
Concejal Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia

FUNDAMENTOS

El presente pedido surge del recorrido habitual que realizamos por los distintos barrios y sectores de nuestra ciudad, verificando en ellos la consolidación de sus espacios urbanos y la calidad de servicios que el municipio brinda a vecinos y vecinas.

En estas recorridas observamos que el parque urbano emplazado entre las calles Francisco Gonzalez, Luis Vernet y Carlos Darwin acumula gran cantidad de residuos, afectando la salubridad y la seguridad de quienes frecuentan la zona.

Dentro del sector encontramos un humedal urbano que cuenta con un sendero de conexión entre el patinódromo del Parque Recreativo Municipal Prof. Hernan Antonio Schulz y la plaza adaptada lindera a la calle Francisco Gonzalez.

Estos espacios poseen una constante y alta concurrencia, ya que se ubican en el centro de la ciudad y sirven como zona de esparcimiento y práctica de deportes no sólo para quienes viven en el barrio, sino para toda la comunidad.

Es por ello que entendemos prioritario el mantenimiento y puesta en valor de este espacio, ya que la acumulación de basura provoca un riesgo para la salud ambiental, su integridad paisajística y también para la salud de los vecinos.

Lo requerido obedece a la necesidad de dar cumplimiento a la obligación ambiental normada por nuestra Carta Orgánica en su artículo 81°, que en su parte pertinente establece:

"El Municipio garantiza:

- 1. La limpieza e higiene general del ejido municipal;*
- 2. El control de la generación, evacuación, recolección, transporte y disposición final de los residuos bajo su jurisdicción (...)."*

Corresponde recalcar que los ecosistemas de turbera ubicados dentro del ejido urbano de nuestra ciudad poseen un equilibrio frágil, que demanda cuidado y saneamiento periódico, evitando avances dañinos y contaminantes, a fin de preservar su valor ambiental.

Por lo expuesto, y a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo atentamente.-



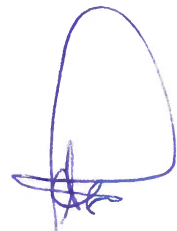
Andia ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1 ° .- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, realice tareas de limpieza y mantenimiento del parque urbano ubicado entre las calles Francisco Gonzalez, Luis Vernet y Carlos Darwin de nuestra ciudad, identificado según nomenclatura catastral como C-67-02, a fin de garantizar el equilibrio ambiental y las condiciones de salubridad y seguridad de este espacio, que sirve para el esparcimiento y recreación de la comunidad.

ARTÍCULO 2 ° .- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN CD N° /26
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:**



Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia